A la vista de lo actuado por la mesa de contratación en sesión de fecha 23 de junio, en la que se celebró la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación de 136,5390 Has de superficie de la finca municipal conocida como Dehesa del Monte, y en uso de las prerrogativas que reserva a esta Alcaldía la cláusula decimotercera, procédase a notificar a los licitadores que el resultado del procedimiento ha sido el siguiente: SOL DE BADAJOZ, SL: 430,60 PUNTOS; FRUMAISOTO 2010 SLU: 293,46 PUNTOS. Requiérase al licitador que ha obtenido mayor puntuación para que, en plazo de diez días, presente la documentación a la que hace referencia el segundo párrafo de la cláusula decimotercera, y establezca la garantía prevista en la cláusula decimocuarta; realizados estos trámites, redáctese el correspondiente contrato y elévese al órgano competente. Notifíquese a las partes que han comparecido al proceso, dése la publicidad oportuna, y todo ello con apercibimiento de los recursos que les amparan.

En Madrigalejo, a 23 de junio de 2017.

EL ALCALDE,

*Sergio Rey Galán.*